

Bucaramanga

Señor:
DENUNCIANTE ANÓNIMO
Bucaramanga, Santander.

CDMB_07237
23/05/2025

Asunto: Respuesta al radicado de entrada CDMB No 5322 de 2025.

Radicado Vital 0600000000000187092.

Cordial saludo;

En atención al radicado del asunto, mediante el cual informa acerca de “*vertimiento de una sustancia desconocida por parte de una estación de servicio, y además el olor es fuerte (...)*”, nos permitimos indicar que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 17 de marzo de 2025, en la EDS La Concordia, ubicada en el barrio La Concordia del municipio de Bucaramanga, sitio georreferenciado con coordenadas N: 7°6'45.80” y E: -73°7'16.82”, con el fin de verificar los hechos denunciados, en donde se evidenció lo siguiente:

- En el lugar funciona un lavadero de vehículos (automóviles, motocicletas), el cual desarrolla sus actividades diariamente de 6: a.m a 6:00 p.m. En cuanto al manejo de las aguas residuales producto de la actividad, se observó que las mismas son conducidas a través de canales perimetrales, pasando por trampas de grasas y sedimentadores, para finalmente realizar descarga en el sistema de alcantarillado de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander – EMPAS S.A E.S.P.
- Se indagó acerca de la captación de agua para el desarrollo de la actividad, de lo cual se informó que se realiza captación de un pozo subterráneo, no obstante, al momento de inspección ocular no se aportó el documento de soporte del abastecimiento de agua.
- En el mismo sentido, se evidenció recolección de lodos de forma manual mediante el uso de una pala para ser dispuestos en sacos de fibra, que son

acopiados directamente sobre el suelo; dichos lodos, de acuerdo con lo informado por parte de la señora Ana Milena Portilla (administradora de la EDS), se entregan a una empresa para la disposición final, sin embargo, al momento de la visita no se aportó el respectivo recibo de recolección.

- Ahora bien, teniendo en cuenta que al momento de la inspección ocular no se aportaron los documentos requeridos, se solicitó allegar los mismos a la línea institucional de GEA (3187069866), en donde únicamente se aportó recibo de recolección de lodos, por parte de la empresa Edepsa de fecha 04 de marzo de 2025.

A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la inspección ocular:



Por lo expuesto, esta Autoridad Ambiental, con el fin de prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, garantizando su desarrollo sostenible y por ende la conservación de los recursos naturales, realizó requerimiento al señor **RODRIGO GONZÁLEZ** (Representante legal de la EDS), con el objetivo de que aporte la documentación solicitada al momento de la inspección ocular y se realicen los ajustes correspondientes para el desarrollo de la actividad del lavadero. El

requerimiento en mención será objeto de verificación y de observarse incumplimiento del mismo, se iniciarán las acciones administrativas sancionatorias a las que haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA a través del correo electrónico info@cddb.gov.co.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental.

Proyectó	María Angélica Pinilla Joya	Ingeniera Ambiental Contratista SEYCA – GEA	
	Daniela Burgos Sierra	Ingeniera Ambiental Contratista SEYCA – GEA	
Revisó	Diego Enrique Vargas Vega	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		